

En la Villa de Alhama a veinte y ocho dias
de el mes de Julio de mil setecientos veinte y
veis e tres años. Nos Señores D. fernando Maxcon Mañ
y D. Juan Co. Vidal Barca Mañra Mcalder ordina
nos por causas. D. Pedro Volana Valero, D. fern
nando Salian fuertes, D. Juan. Medo Valero y D.
Andrey Valero Vulgareos Regidores, Conreg. Jue
ticia, y Regim^{to} Estando Juntos en el Ayuntamiento
En la forma que lo acostumbra. Dijeron que en
vista de el despacho que se a recibido por el
Señor D. Alberto de Diezba Coarcedor e Intendente
de este Reyno de Murcia en el que se preven
re y manda que se vea por el Ciudad a D. Juan
fuertes de el nombram^{to} echo de el Portaria
por ser el arcedente que expone de fuertes
motivado a la salud p^u, y que no obstante
no se turbaran abusos de las protestas
Recursos a que quexan ejecutar, y allan
dore como se allan en tiempo muy acclara
tado y que no es justo a que no se entreguen
los Caudales de el Ponto al proprio Portaria
rio; se acuerda acordar y mandar a
daron y nombraron bajo las protestas con
a D. Alonso Cayuela Teron por de Portaria
y para Diputado a D. D. Andrey Valero

